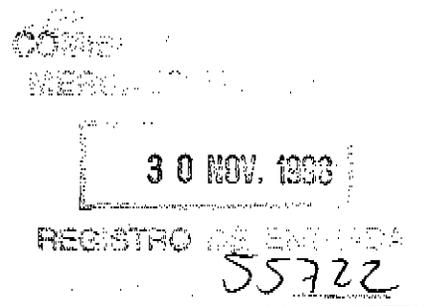




## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid



Madrid, 30 de noviembre de 1998

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, así como por la Carta Circular 9/1997, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, les comunicamos por la presente el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria y Universal de Equipamientos Urbanos S.A., empresa participada por Dinamia Capital Privado S.C.R., S.A. ("Dinamia") en un 40,6%, celebrada el pasado 4 de noviembre acordó ampliar el capital social en 41,6 millones de pesetas con una prima de emisión de 208 millones de pesetas.

Dinamia ha suscrito su parte correspondiente en la ampliación de capital, desembolsando 101 millones de pesetas.

La misma Junta General aprobó la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar nuevas ampliaciones de capital hasta 50 millones de pesetas con una prima de 250 millones de pesetas.

Las ampliaciones de capital tienen como finalidad la obtención de la financiación necesaria para acometer el plan de expansión de Equipamientos Urbanos S.A. que exige afrontar las inversiones necesarias para la explotación de las concesiones conseguidas durante el presente ejercicio.

Según las previsiones de obtención de nuevas concesiones para el próximo ejercicio, se estima que la segunda ampliación se realice durante la primera mitad de 1999.